



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL No 0684 DE 2015**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 005/2015.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que le Secretario General de la Universidad de los Llanos actuando como Secretario del Consejo Superior Universitario certifico que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 24 efectuada el 15/12/2014 aprobó la Resolución Superior N°85 por la cual se aprueba el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION (POAI) Vigencia fiscal 2015 y autoriza al rector para contratar la implementación de la política de aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras en la Universidad de los Llanos.

Que mediante FICHA BPUNI N° VIAC 39 2810 2014 denominada "implementación de la política de aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras en la Universidad de los Llanos" se determinaron los recursos para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 872 LICENCIAS DE USO POR OCHO (8) MESES DE UNA METODOLOGÍA MIXTA (BLENDED) VIRTUAL ACOMPAÑADA DE UN SOFTWARE PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$348.800.000 M/CTE con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42466 de fecha 05 de Febrero de 2015 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: C- inversión, programa 640 Estampilla Prounillanos, sub programa 705 estampilla prounillanos, proyecto 07 Implementación de la política de aprendizaje y enseñanza, Recurso 90, Centro de costo Ingresos corrientes.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 06/02/2015, El Director del Centro de Idiomas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 872 LICENCIAS DE USO POR OCHO (8) MESES DE UNA METODOLOGÍA MIXTA (BLENDED) VIRTUAL ACOMPAÑADA DE UN SOFTWARE PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 39 2810 2014".

Que el 09/03/2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005/2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 0551 de fecha 11/03/2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 005/2015, documento que fue publicado página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0684 DE 2015

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 005/2015.*

como fecha del cierre el 1/03/2015 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 11/03/2015, se recibió Manifestación de Interés de la firma **VIRTUAL ACADEMY E.U.**, identificada con NIT 900.326.012-3 Representada Legalmente por **ANDREA PARRA RAMIREZ** dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 005/2015

Que el día 13/03/2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 005/2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **VIRTUAL ACADEMY E.U.** identificada con NIT 900.326.012-3 y Representada Legalmente por **ANDREA PARRA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.259.130 expedida en Bogotá D.C.

Que conforme al literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 13/03/2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Bernardo Rocha Salamanca – Director del Centro de Idiomas. / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 el día 17/03/2015, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 005/2015.

Que el 18/03/2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005/2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
<b>VIRTUAL ACADEMY E.U.</b> identificada con NIT 900.326.012-3 y Representada Legalmente por <b>ANDREA PARRA RAMIREZ</b> identificada con cedula de ciudadanía N° 52.259.130 expedida en Bogotá D.C.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 19/03/2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual no se recibieron observaciones.

Que conforme al literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 20/03/2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Bernardo Rocha Salamanca – Director del Centro de Idiomas. / Parte Técnica. (iii) D Dorelly Oros Martinez – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, por tal motivo se



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL No 0684 DE 2015**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 005/2015.*

recomienda al Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005/2015 a la firma **VIRTUAL ACADEMY E.U.** identificada con NIT 900.326.012-3 y Representada Legalmente por **ANDREA PARRA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.259.130 expedida en Bogotá D.C, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$348.800.000 M/CTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005/2015 a la firma **VIRTUAL ACADEMY E.U.** identificada con NIT 900.326.012-3 y Representada Legalmente por **ANDREA PARRA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.259.130 expedida en Bogotá D.C, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$348.800.000 M/CTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 005/2015, al a la firma **VIRTUAL ACADEMY E.U.** identificada con NIT 900.326.012-3 y Representada Legalmente por **ANDREA PARRA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.259.130 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 872 LICENCIAS DE USO POR OCHO (8) MESES DE UNA METODOLOGÍA MIXTA (BLENDED) VIRTUAL ACOMPAÑADA DE UN SOFTWARE PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 39 2810 2014,** en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$348.800.000 M/CTE.** incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de Marzo de 2015.

**(Original firmado)**  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon

Proyectó y reviso Abg. Karls Michel Roa.